

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DCS/CPH



2584
2617

103701

5025

**NOMBRA EN CARGO DE PLANTA
TÉCNICO A DON NICOLÁS IVÁN
MUÑOZ CIFUENTES.**

Nº 2322 /P2026

LAS CONDES, 30 ABR 2026

- VISTOS:**
- 1.- Lo dispuesto en el artículo 10, letra a), b), c), d), y f), artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
 - 2.- En uso de las facultades que confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario oficial del día 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades;
 - 3.- La Ley N°21.389, que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos y modificó diversos cuerpos legales, entre los que se encuentran en la Ley N°14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el artículo 7° del DFL N°1 de 2000, del entonces Ministerio de Justicia.
 - 4.- Lo establecido en los Dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y E525821N24 de fecha 12 de agosto de 2024, de la Contraloría General de la República;
 - 5.- El Certificado General de Deuda de Alimentos del Servicio de Registro Civil e Identificación, Folio N°700060832555, de fecha 24 de abril de 2026, de don Nicolás Iván Muñoz Cifuentes;
 - 6.- El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018;
 - 7.- El Decreto Sección 1ª N°384 del 29 de enero de 2026 que llama a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Directiva, Profesional, Técnico y Administrativo;
 - 8.- Aviso publicado en el Diario "El Mercurio" de fecha 02 de febrero de 2026;
 - 9.- El Ord. Alc. N°1/19 del 28 de enero de 2026 que comunica el llamado a Concurso a las Municipalidades de la Región Metropolitana;
 - 10.- El Decreto Sección 1ª N°1078 de fecha 27 de marzo de 2026, que modificó el concurso, en el sentido de modificar el numeral 5.
 - 11.- El Acta de Comité de Selección de fecha 14 de abril de 2026, con selección realizada por la señora Alcaldesa;
 - 12.- El Decreto Alcaldicio N°1329 del 20 de abril de 2026, que selecciona al postulante; Notificación al interesado de fecha 20 de abril de 2026;
 - 13.- La carta de aceptación de cargo de fecha 20 de abril de 2026;
 - 14.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante el Cargo N°625 de la Planta Técnico.
- 2.- La selección efectuada por la Alcaldesa mediante Acta de Comité de Selección de fecha 14 de abril de 2026, derivada del llamado a Concurso Público de fecha 29 de enero de 2026, para el cargo de que se trata.
- 3.- Que, habiendo aplicado los criterios de evaluación y existiendo postulante idóneo para el cargo de que se trata, se torna necesario dictar el presente acto administrativo que formaliza su nombramiento.

DECRETO:

- 1.- NÓMBRASE,** a contar del 01 de mayo de 2026 a don

NOMBRE	: Nicolás Iván Muñoz Cifuentes
RUT.	: [REDACTED]
CARGO N°	: 625
GRADO	: 12°
PLANTA	: Técnico
FUNCIÓN	: Inspector

Quien asumirá sus funciones en el Departamento de Inspección de Tránsito dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

- 2.- Déjase constancia que don Nicolás Iván Muñoz Cifuentes, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 8° de la Ley N°18.883.
- 3.- Déjase constancia que al funcionario individualizado en el numeral 1) de la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio, le será aplicable lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley N°18.883, Que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, sin solución de continuidad.
- 4.- Déjase establecido que los antecedentes personales del funcionario anteriormente individualizado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL




CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneraciones
- Bienestar y Calidad de Vida
- Interesado
- Of. de Partes
- Tránsito y Transporte Público

